



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 8 de mayo de 2013 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y publicación de las tablas salariales revisadas del año 2012 correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A. –Fábrica de Burgos– Código Convenio 09000652011981.

Visto el acuerdo de fecha 10 de abril de 2013, suscrito de una parte por la representación de la empresa y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, en el que se dispone la aprobación de las tablas salariales revisadas del año 2012, según lo establecido en el artículo 25 del Convenio Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A. –Fábrica de Burgos– inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 15 de noviembre de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 27 de enero de 2012, de conformidad con el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, art. 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 12/06/2010), R.D. 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL de 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, 8 de mayo de 2013.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *

**TABLAS 2012 REVISADAS**

Johnson Controls Autobaterías, S.A.

Tablas salariales e incentivos vigentes desde el 1º de Enero de 2012, para la fábrica de Burgos, según los Art. 22º, 25º, 26º y 29º del Convenio Colectivo vigente						
Categorías	SUELDO BASE MES	COMPLEMENTO PUESTO MES	NOCTURNIDAD MES	HORAS EXTRAS		
				75%	100%	
PEON EN FORMACION	1.014,25	202,85	93,55	17,24	19,70	
PEON ESPECIALIZADO	1.142,12	228,42	113,29	19,41	22,19	
ESPECIALISTA	1.291,94	258,39	128,65	21,85	24,97	
OFICIAL 2ª PRODUCCION	1.458,66	291,73	143,92	24,61	28,14	
CARRETERO	1.458,66	291,73	143,92	24,61	28,14	
OFICIAL 2ª PROFESIONAL	1.512,80	302,56	152,92	25,52	29,16	
OFICIAL 1ª PROFESIONAL	1.569,76	313,95	161,81	26,49	30,27	
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	1.695,46		0,00	24,02	27,48	
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	2.065,11		0,00	29,22	33,41	
TECNICO ORGANIZACION 1ª	2.065,11		0,00	29,22	33,41	
DELINEANTE PROYECTISTA	2.065,11		0,00	29,22	33,41	
ENCARGADO	1.712,23	342,45	185,87	28,92	33,02	
MAESTRO TALLER	1.968,61	393,72	219,56	33,23	37,98	
ANALISTA LABORATORIO	1.536,45	307,29	152,92	25,41	29,02	
VIGILANTE	1.458,66	291,73	143,92	24,61	28,14	
ORDENANZA	1.688,25		0,00	24,28	27,76	
SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 22º)						
SOLAPE DE TURNOS (ART. 22º) Por cada 8 horas acumuladas					201,45	
SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)						
ANTIGÜEDAD: Punto 1.1 a) 5% Sueldo Base; Punto 1.1 b) 3% Sueldo Base						
			VALOR HORA		VALOR MES	
JEFE DE EQUIPO Y LINEA (Punto 2.3)					104,21	
DEDICACION (Punto 2.4)					103,25	
			AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	
FESTIVIDAD (Punto 2.5)	Punto 2.5 a)	3,23				
	Punto 2.5 b)	3,89	4,50	5,00		
	Punto 2.5 c)	2,18	2,52	2,80		
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA (Punto 3.2)					59,42	
			SABADO O NO LABORABLE		DIA FESTIVO O DOMINGO	
TRABAJO EN DIAS FUERA DEL CALENDARIO DEL PERSONAL FIJO.(Punto 5)			Turno de mañana		65,06	78,07
			Turno de Tarde		74,35	89,22
			Turno de noche		83,63	100,38
PAGA EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ABRIL (Punto 4 d))					814,35	
PREMIOS (ARTICULO 29º)						
PREMIO PLAN DE PRODUCCION (Punto e))					170,18	
PREMIO PLAN COSTES POR MERMAS (Punto f))					170,18	
LOTE DE NAVIDAD (Punto g))					74,88	
			INICIATIVA Punto a)	ANTIGÜEDAD Punto b)	MATRIMONIO Punto c)	NATALIDAD Punto d)
PREMIOS POR CADA VEZ			105,87	558,31	372,25	111,66

Burgos, 13 de Enero de 2013

**ANEXO-2**

SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)				
IMPORTE PLUS CALIDAD POR DIA DE TRABAJO EFECTIVO (Punto 2.2)				
SECCIONES		IMPORTE		
De 1 a 12		3,41		
De 13 a 22		2,73		
1.- Fundición de rejillas		12.- Control de Calidad y Laboratorios		
2.- Metal Expandido		13.- Mezcla		
3.- Oxido		14.- Mantenimiento		
4.- Empastaje		15.- Almacenes		
5.- Formación		16.- Vigilancia		
6.- Lavado, Secado, Lima		17.- Encargados		
7.- Fundición Banda		18.- Maestros de Taller		
8.- Montaje		19.- Jefes de Línea		
9.- Puesta en Servicio		20.- Control de Producción		
10.- Embalaje		21.- Ordenanza		
11.- Reparación de baterías		22.- Limpieza		
PRIMAS POR PRODUCTIVIDAD (Punto 3.1)				
Valores básicos de Productividad por hora trabajada				
Fundición	MEX	CPPM	Montaje	BKF
Rejillas/hora 2.691	Placas/hora 26.000	Placas/hora 21.836	Placas Montadas/hora 4.425	Baterías/hora 84,7
Retribución económica por Prima de Productividad				
Productividad hora	€ / hora		€ / día (7,67 h.)	
+ 10%	2,93		22,51	
+ 9%	2,81		21,57	
+ 8%	2,69		20,63	
+ 7%	2,59		19,85	
+ 6%	2,48		18,99	
+ 5%	2,35		18,05	
+ 4%	2,23		17,11	
+ 3%	2,12		16,25	
+ 2%	2,01		15,39	
+ 1%	1,88		14,46	
Producción Base Hora	1,77		13,60	
- 1%	1,74		13,36	
- 2%	1,70		13,05	
- 3%	1,67		12,82	
- 4%	1,61		12,35	
- 5%	1,58		12,11	
- 6%	1,54		11,80	
- 7%	1,51		11,57	
Prima Garantizada	1,65		12,66	
OTROS CONCEPTOS				
Hora de formación (ART. 17º)			10,53	
Kilómetro (ART. 33º)			0,279	

Burgos, 13 de Enero de 2013